



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103028-2022-00147-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. **OFICIESE** en los términos del artículo 73 de la Ley 9 de 1983.

3. **NOTIFICAR** a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o con lo estipulado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación y de cinco (5) días más para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1)

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

